



Delimitación de Parcelas - Mz 09218 (Mz30)

EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:

- I PLANTAS DE ALTURAS.
- II PLANTAS DE ALTURAS.
- III PLANTAS DE ALTURAS.
- IV PLANTAS DE ALTURAS.

- ÁREA DE PROTECCIÓN
- ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
- ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
- ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
- ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	ORDENANZA DE MANZANA		Referencia Catastral Manzana n° 09218
	Manzana	30	Parcela TODAS
		ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.	
Escala Gráfica	Fecha	Escala	Número
	JULIO - 2005	1/750	01
	Form. Original DIN A3	Ploteo 1000=750	Ref.Cad MZ30 Ordenanza.dwg



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO

FICHA DE ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN		IDENTIFICACION PLAN ESPECIAL			
		MANZANA 30	PARCELA 01		
DIRECCION: CALLE Y NUMERO CALLE LA CARRERA, 59. ESQ. ANTONIO ZEROLO, HERRADORES, 1		REFERENCIA CATASTRAL			
PROPIETARIO SIERVAS MARIA		MANZANA 09218	PARCELA 01		
NUEVA EDIFICACIÓN					
OCUPACIÓN TOTAL MÁX	EL EXISTENTE				
ALTURAS PERMITIDAS NUEVA EDIFICACIÓN					
NIVEL	ALTURA MINIMA			ALTURA MÁXIMA	
m	I II III			I II III	
COMENTARIOS					
Se debe igualar la carpintería de la planta baja y alta, adecuándola a la normativa					
Conservación y mantenimiento de las carpinterías existentes.					
ZONIFICACIÓN				GRADO DE PROTECCIÓN	
Z. 1 CH				A-1	

